



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 7 de mayo de 2019, por la que se aprueba la constitución definitiva de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores, resultante de la convocatoria de bolsa 17/2018 (Resolución de 03 de diciembre de 2018, BOUCO nº 2018/00774, de 04 de diciembre), con código B181702.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), y una vez resueltas las reclamaciones interpuestas, la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 30 de abril de 2019, ha resuelto:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **Arquitectura y Tecnología de Computadores** (Departamento de Ingeniería Electrónica y de Computadores):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	BROX JIMÉNEZ, MARÍA	82,36
2	GERSNOVIEZ MILLA, ANDRÉS ALEJANDRO	71,95
3	CAÑETE CARMONA, EDUARDO	68,95
4	MORENO GARCÍA, ISABEL MARÍA	62,06
5	GONZÁLEZ PEREA, RAFAEL	21,40
6	ROMÁN SÁNCHEZ, ANDREA	14,98
7	RODRÍGUEZ LOZANO, FRANCISCO JAVIER	11,61
8	CASTILLO SECILLA, DANIEL	10,60
9	TAPIA MARISCAL, LILIA DOLORES	9,70
10	GARRIDO ZAFRA, JOAQUIN	9,37

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	V7K7J6LQXITWW3NCWJNAGRLSSYY	Fecha y Hora	07/05/2019 19:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MEDINA GRACIA, RICARDO	4,81
MILÁN ALCAIDE, ANDRÉS	2,65

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	V7K7J6LQXITWW3NCWJNAGRLSY	Fecha y Hora	07/05/2019 19:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

